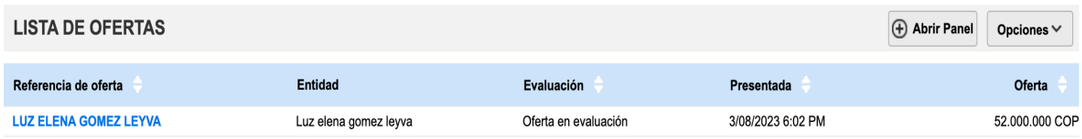
CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-041-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO: "REALIZAR EL ANALISIS PERTINENTE PARA DETERMINAR LA MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O LA PROYECCIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL ESTATUTO DE RENTAS Y FIJAR EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, LIQUIDACIÓN OFICIAL, DISCUSIÓN Y COBRO DE LAS RENTAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, CON SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

Una vez corrido el traslado de la evaluación se consolida el informe de la siguiente forma:

Revisada la actividad precontractual, se observa la existencia de UNA (1) propuesta presentada, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II, a continuación, se procede a la evaluación de la oferta presentada con menor valor.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LUZ ELENA GOMEZ LEYVA	Luz elena gomez leyva	Oferta en evaluación	3/08/2023 6:02 PM	52.000.000 COP

Resumen genérico de la propuesta:

PROPONENTE: LUZ ELENA GOMEZ LEYVA presentada el 03/08/2023 a las 6:02 PM por valor de $52.000.000 COP.

Acto seguido se procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en la Invitación Publica, revisando especificaciones y detalles generales así:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el FORMULARIO No. 1 y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Reglas para su suscripción: -Si es persona jurídica, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	**CUMPLE** **APORTA** Carta de presentación de la propuesta.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Personas jurídicas. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y, en segundo lugar, que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Personas naturales.	**CUMPLE** **APORTA** Cedula de ciudadanía.

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-041-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio cuando este proceda, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.	
CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: * Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. * Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. * Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. * Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. * Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. * Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero. * Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones. * Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en	**CUMPLE** SE VERIFICA EN LA PAGINA Consulta Certificado Antecedentes Fiscales Persona Natural.

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-041-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente si es persona natural debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la fecha de presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante el último recibo de pago o planilla de autoliquidación, deberá adjuntar las planilla del último mes. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según el caso En el evento que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	**CUMPLE APORTA** Certificado expedido por revisor fiscal acreditando pago de aportes y Planilla del último mes.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**CUMPLE APORTA** Identificación Tributaria.
ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.	**CUMPLE** Se verifica en la página de CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIAL VIGENTE.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.	**CUMPLE** Se verifica en la pagina CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones	**CUMPLE APORTA**

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-041-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Acto seguido, se procede a hacer el análisis de requisitos habilitantes de contenido especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública, así:

<table>
<tr><th>REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>

A. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

<table>
<tr><th colspan="5">PERSONAL MINIMO EXIGIDO</th></tr>
<tr><th>No. PERSONAS</th><th>ROL</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Director del proyecto</td><td>Título profesional de abogado
Título de posgrado en la modalidad de especialización en derecho administrativo o derecho tributario</td><td>La experiencia general del miembro del equipo se acreditará con la presentación de: i) Máximo dos (2) certificaciones que acrediten que el miembro del equipo ha ejercido cargos directivos con actividades en materia tributaria por el término mínimo de tres (3) años.

La experiencia especifica del miembro del equipo se acreditará con la presentación de: i) Mínimo un (1) contrato celebrado o una certificación expedida por autoridad competente o el Consejo de Estado o Tribunales Administrativos cuyo objeto sea la representación judicial de entidades territoriales en asuntos tributarios con sentencia favorable a la entidad pública, y ii) Mínimo un (1) contrato o certificación donde conste que el proponente ha participado o elaborado estatutos de rentas o actualizaciones para entidades territoriales</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Abogado de apoyo</td><td>Título profesional de abogado
Título de posgrado en la modalidad de especialización en derecho administrativo o derecho tributario</td><td>La experiencia general del miembro del equipo se acreditará con la presentación de: i) Máximo dos (2) certificaciones que acrediten que el proponente ha ejercido la profesión de derecho.</td><td>50%</td></tr>
</table>

(…)

</td><td>

CUMPLE

Director del Proyecto:

LUZ ELENA GOMEZ LEYVA
CUMPLE

Abogado de Apoyo:

RUBEN DARIO DAZA GONZALEZ
CUMPLE

</td></tr>
<tr><td>

B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia especifica del proponente se acreditará con la presentación de: i) Mínimo un (1) contrato y/o una certificación expedida por autoridad competente y/o el Consejo de Estado y/o Tribunales Administrativos cuyo objeto sea la representación judicial de entidades territoriales en asuntos tributarios con sentencia favorable a la entidad pública, y ii) Mínimo un (1) contrato y/o certificación donde conste que el proponente ha participado o elaborado estatutos de rentas o actualizaciones para entidades territoriales.

NOTA: En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual

</td><td>

CUMPLE

</td></tr>
</table>

se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural. El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados teniendo en cuenta lo solicitado como experiencia por la Alcaldía Municipal de Girardot. Para el efecto, podrán presentar certificaciones que contengan como mínimo: • Nombre de la Entidad o persona contratante • Persona (Natural o jurídica) a la que certifican y el número de identificación • Objeto del Proyecto y/o contrato • Valor del Proyecto y/o contrato • Fecha de iniciación del proyecto y/o contrato y fecha de terminación. • Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser: Certificaciones de los contratos ejecutados terminados y liquidados, y/o el acta de liquidación del contrato o Copia del contrato debidamente suscrito. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato o acta de recibo final o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes y contenga la información solicitada. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. En caso de que la experiencia general sea acreditada por un socio de la persona jurídica, esta será válida en los términos siempre y cuando cumpla que la sociedad no tenga más de tres años de constituida. Nota 1: Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos: a. Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible de	

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-041-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

contrato o acta de liquidación final o acta de recibo final de obra. b. Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, acta de recibo, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones y/o copia del pago del IVA que generó el contrato. Nota 2: Cuando se trate de proponentes plurales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. .	

RESULTADO DE LA EVALUACION

RESUMEN DE LA EVALUACION DE REQUISITOS DE PARTICIPACION			
PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZO**
ASPECTO JURÍDICO	**X**		
ASPECTO TECNICO	**X**		
OFERTA ECONOMICA	**X**		
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**		

El proponente LUZ ELENA GOMEZ LEYVA se encuentra HABILITADO.

En virtud de lo anterior, se recomienda aceptar la oferta presentada por el proponente LUZ ELENA GOMEZ LEYVA.

Por el comité evaluador a los ocho (8) días del mes de agosto de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA ESPERANZA ORJUELA CUBIDES
Secretaria de Hacienda

Verificación aspectos Jurídicos: Anaima Asociados SAS – Secretaria de Desarrollo Económico